Declaración de sus derechos

Antes de empezar, me gustaría informarle de los derechos legales que tiene en relación con su caso y su comparecencia ante el tribunal hoy.

Tiene derecho a guardar silencio y a no incriminarse. Todo lo que diga podría utilizarse en su contra para condenarle por un delito.

Tiene derecho a asistencia letrada antes de proceder y si se le acusara de un delito o de haber incumplido alguna condición de su libertad condicional que podría conllevar una pena de cárcel y no pudiera costearse un(a) abogado(a) particular, entonces el tribunal le designará uno(a).

Los abogados cuentan con la preparación y habilidad necesarias para negociar su caso con la fiscalía. También tienen la formación adecuada para reconocer cuestiones referentes a la legalidad de incautaciones de pruebas, las circunstancias en torno a su arresto o el uso de cualquier declaración que hubiera podido prestar. Están capacitados para seleccionar un jurado, defender su caso y asesorarle sobre las leyes que regulan el uso de pruebas en el juicio, así como para proporcionarle una asistencia letrada eficaz.

Si se le acusara de un delito, tiene derecho a un juicio con jurado. En el juicio, la fiscalía debe demostrar su culpabilidad más allá de duda razonable. Tiene derecho a carearse con cualquier testigo que declarase en su contra, derecho a citar a testigos para que comparezcan en su nombre y derecho a decidir si declara o no. Si usted no testificara, esto no puede ser considerado como un indicio de culpabilidad.

Si se le acusara de un delito grave a partir de un documento acusatorio aprobado por un gran jurado, puede tener derecho a testificar ante dicho gran jurado. Para ejercer este derecho, su abogado debe presentar una solicitud antes de que se tramite la acusación en el tribunal.

Si se le acusara de más de un delito y se le hallara culpable o si usted se declarara culpable, es posible que el tribunal le imponga condenas consecutivas.

Si no fuera estadounidense, debe tener en cuenta que una condena por un delito pudiera acarrear, según la legislación estadounidense, la deportación, la inadmisión a los Estados Unidos o la denegación de la naturalización o de la regularización de estado migratorio.

Si usted se declarara culpable o si no se opusiera a los cargos (*no contest*), renunciaría efectivamente a todos los derechos mencionados anteriormente.

Si se le condenara a una pena de cárcel o si quedara bajo la custodia de la autoridad supervisora, el tribunal está facultado para alterar la condena y conceder alternativas como el arresto domiciliario o la libertad laboral. Usted sería responsable de todos sus viáticos en conexión con el arresto domiciliario o el programa de libertad laboral.

Si se le acusara de incumplir la libertad condicional, tiene derecho a una audiencia ante un juez, sin jurado. La fiscalía debe probar que usted incumplió las condiciones de su libertad condicional tal como lo alegan, mediante la preponderancia de las pruebas creíbles.

Si se le acusara de un delito tipificado como violencia doméstica, es probable que, en virtud de la legislación federal y de Oregón, se le prohíba durante el resto de su vida poseer, tener o transportar armas de fuego o munición de conformidad con ORS 166.255. Mientras los términos de la sección de armas de fuego estén vigentes, usted deberá entregar sus armas de fuego y munición y tramitar un documento de "Declaración de entrega de armas de fuego" tal como se le ha ordenado.

Si estuviera prestando servicio militar o si fuera veterano(a) como se define en ORS 135.985, puede que reúna los requisitos para participar en programas de tratamiento o tribunales especializados y su abogado(a) puede proporcionarle información sobre estas opciones.